

PRESIDENTE
Dr. Manuel Sánchez Luna

SECRETARIA GENERAL
Dra. Ester Sanz López



BECAS SENEo- INSCRIPCIÓN CONGRESOS 2021

La Sociedad Española de Neonatología (SENeo) tiene entre sus fines fomentar la divulgación científica en Neonatología. Por ello se convocan en 2021:

- 15 becas para financiar la inscripción al **4th Congress of joint European Neonatal Societies (JENS 2021)**
- 1 beca para financiar la inscripción al **PAS (Pediatric Academic Societies) Meeting 2021**
- 10 becas para financiar la inscripción al **XXVIII Congreso de Neonatología y Medicina Perinatal y VIII Congreso de la Sociedad Española de Enfermería Neonatal**

BASES:

1. Podrán concurrir todos los miembros numerarios de la SENEo así como aquellos miembros agregados de la SENEo que lo lleven siendo por un periodo máximo de los últimos 3 años; es condición indispensable estar al corriente de pago de las cuotas.
2. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line enviando la documentación al correo electrónico: seneo@pacifico-meetings.com
3. Es condición imprescindible la aceptación de un póster o comunicación como primer firmante.
4. El plazo de presentación comienza a partir del día que el solicitante recibe la aceptación de la comunicación por el Comité organizador del Congreso.
5. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Curriculum vitae normalizado del solicitante, a partir de este año la SENEo utilizará para su evaluación el curriculum normalizado abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) <https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>
 - Copia del trabajo enviado y la respuesta de aceptación

PRESIDENTE
Dr. Manuel Sánchez Luna

SECRETARIA GENERAL
Dra. Ester Sanz López

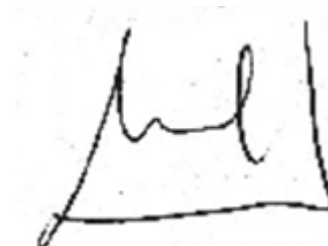


6. Para su concesión se valorará el curriculum vitae del solicitante, la calidad científica del trabajo presentado, la inclusión del trabajo en un proyecto de investigación financiado y se valorará no haber recibido otra beca SENEo en el año previo.
7. En la presentación del trabajo deberá hacer referencia a la Beca concedida por la SENEo.
8. La selección será efectuada por un jurado formado por miembros del Comité científico y de la comisión de formación continuada de la SENEo y aprobada por la Junta Directiva de la SENEo. El jurado podrá declarar las becas desiertas si estima que los trabajos no reúnen el nivel adecuado.
9. El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados en un plazo de 15 días iniciado al día siguiente de haber realizado la solicitud y la SENEo tramitará la inscripción de aquellos solicitantes que obtienen la beca.
10. Se harán públicos los candidatos seleccionados en la Asamblea consecutiva de la SENEo
11. La participación en la convocatoria supone la aceptación de sus bases.

En Madrid a 10 de febrero de 2021



Ester Sanz López
Secretaria General SENEo



Dr. Manuel Sánchez Luna
Presidente SENEo